

Recurso de STEE-EILAS contra el proyecto Atlante



El Sindicato STEE-EILAS, a través de sus servicios jurídicos, ha interpuesto **recurso contencioso-administrativo** contra la Orden Foral 279/2004, de 8 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se establece el Proyecto Atlante para la mejora de las competencias básicas de Educación Infantil y Primaria.

Bajo el enunciado de "mejora de las competencias básicas" se tratan aspectos de alto calado pedagógico y sindical que afectan a las condiciones organizativas de los centros y a las condiciones laborales del profesorado, sin haber sido previamente informados los sindicatos, ni planteado el tema en Mesa Sectorial alguna, utilizando como resortes y documentos bases, los Re-

ales Decretos 829/2003 y 830/2003 sobre enseñanzas comunes de Educación Infantil y Primaria respectivamente, cuya entrada en vigor y aplicación se encuentra paralizado hasta el curso académico 2006-2007, según **Real Decreto 1318/2004** de 28 de mayo, que modifica el calendario de la nueva ordenación del sistema educativo establecido a su vez por Real Decreto 827/2003, como desarrollo de la LOCE.

Como justificación para la elaboración del proyecto se recurre a la Ley Foral 23/1983 (casualmente derogada por la **Ley Foral de 14/2004** de 3 de diciembre) que establece como atribuciones del Consejero el ejercer, mediante Orden Foral, la potestad reglamentaria y el dictar resoluciones administrativas, sin hacer ninguna referencia a normativa de rango superior (Decretos, Leyes,...) que serían la base para el desarrollo de esta Orden Foral.

Consideramos que las siguientes líneas estratégicas que constan en el plan y que vienen definidas para esta legislatura deberían haber sido informadas a las organizaciones sindicales para su negociación en la **Mesa Sectorial de Educación**, por afectar a la estructura de los centros o a la condición laboral del profesorado:

- La autonomía de los centros a nivel pedagógico, organizativo y de gestión económica, (para que no suponga en la práctica una reducción de presupuestos que nos lleve a una gestión de la austeridad, una especialización académica que nos lleve a una competitividad entre centros y una jerarquización del profesorado que nos lleve a la empresarización real de la escuela).
- La implantación en el centro de sistemas de gestión de calidad para así organizarlo conforme a sistemas estandarizados de probada eficacia (en las empresas y así avanzar en la privatización de gestión y en la externalización de servicios).
- La incentivación de los centros que realicen innovaciones educativas.
- La elaboración de normas y orientaciones para el funcionamiento de los órganos de coordinación de las áreas y ciclos.
- El reconocimiento de méritos profesionales para el profesorado que utilice métodos científicamente comprobados y buenas prácticas docentes.
- El reconocimiento de méritos profesionales para el profesorado que realiza labores de coordinación entre etapas y áreas.
- La estabilidad del profesorado interino.
- El Plan de Formación del Profesorado que incluye la oferta de cursos on line y cursos de formación permanente.
- La planificación y organización de las horas de docencia del profesorado y del horario lectivo del alumnado.
- Las ayudas a los mejores proyectos de apoyo y refuerzo de las áreas de Lengua y Matemáticas fuera del horario lectivo.